

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 86/2009	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	01/septiembre/2015 Requíerese bajo apercibimiento al Poder Legislativo de Baja California para que en el plazo señalado informe a este Alto Tribunal del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	01/septiembre/2015 Toda vez que el Ministro instructor no se encuentra en funciones en virtud de estar disfrutando de su periodo vacacional, envíese este expediente al Ministro que corresponda de acuerdo al registro de turno de suplencias de Ministros instructores.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2015 Y SU ACUMULADA 54/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE AGUASCALIENTES	28/agosto/2015 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura del Congreso de Aguascalientes rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la entidad, designando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo documentales. Córrase traslado a la Procuradora General de la República y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes con copias del informe y anexos presentados por la citada autoridad, para los efectos legales a que haya lugar.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	31/agosto/2015 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer la promovente, se le tiene designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Dese vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Jalisco para que rindan su informe dentro del plazo señalado. Por otra parte, se requiere bajo apercibimiento a las citadas autoridades para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. De igual forma, se requiere al Poder Legislativo estatal para que al rendir su informe envíe a este Alto Tribunal los documentos que se mencionan en el presente proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	28/agosto/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese a la Ministra instructora.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA	31/agosto/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad, se decreta la acumulación al diverso medio de control constitucional 77/2015 y túrnese a la Ministra instructora.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2015	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	01/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS	28/agosto/2015 Se requiere nuevamente al Municipio de Tlatizapán para que en el plazo señalado rinda el informe que se solicita en el presente proveído.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS	31/agosto/2015 Envíese copia certificada de la resolución recaída en este medio de control constitucional al Juzgado Cuarto de Distrito de Morelos.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE MOMAX, ESTADO DE ZACATECAS	31/agosto/2015 Se tiene a la Síndica del Municipio actor ofreciendo pruebas y formulando alegatos en el presente asunto.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015	ACTOR: MUNICIPIO JESÚS MARÍA, ESTADO DE AGUASCALIENTES	<p style="text-align: right;">31/agosto/2015</p> <p>Se admite a trámite la presente controversia constitucional.</p> <p>Se tiene al Síndico del municipio actor exhibiendo documentales, sin embargo no ha lugar a tener por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el Estado de Aguascalientes, en virtud de que las partes están obligadas a designar uno en la sede de este Alto Tribunal.</p> <p>Se requiere bajo apercibimiento al promovente para que dentro del plazo señalado indique domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Por otra parte, se requiere al Municipio actor para que precise el carácter que tendrán las personas que menciona en su escrito de demanda como facultados para oír y recibir notificaciones.</p> <p>Se tienen como demandados a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Aguascalientes, no así al Secretario General de Gobierno de la entidad, consecuentemente, emplácese a las citadas autoridades con copia simple de la demanda y sus anexos para que presenten su contestación dentro del plazo que se precisa, además se les requiere bajo apercibimiento para que al intervenir en este asunto señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>De igual forma, se requiere al representante del Poder Legislativo del Estado para que al dar contestación a la demanda envíe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los documentos que se describen en el presente proveído.</p> <p>Se reconoce el carácter de terceros interesados al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Educación y la Secretaría de Salud, estos últimos de Aguascalientes, sin perjuicio de lo que se determine al dictar sentencia.</p> <p>Dese vista a la Procuradora General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda.</p> <p>Fórmese el cuaderno incidental respectivo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	01/septiembre/2015 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente controversia constitucional y túrnese al Ministro instructor.
13	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	31/agosto/2015 Agréguese al expediente el escrito del delegado del Tribunal Superior de Justicia de Morelos, mediante el cual solicita copias, cuya expedición se autoriza a su costa.
14	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2015	ACTOR: MUNICIPIO JESÚS MARÍA, ESTADO DE AGUASCALIENTES	31/agosto/2015 Se niega la suspensión solicitada por el municipio actor.
15	DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2001	DENUNCIANTE: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	31/agosto/2015 Se requiere bajo apercibimiento al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo, para que en el plazo señalado rinda el informe que se describe en el presente auto.
16	RECURSO DE QUEJA 4/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, ESTADO DE OAXACA	01/septiembre/2015 Vista la resolución dictada en el presente asunto, se ordena su notificación por oficio a las partes.
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 17/2015-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2015	PROMOVENTE Y RECURRENTE: GOBERNADOR NACIONAL INDÍGENA	01/septiembre/2015 Agréguese al expediente el escrito y anexos del recurrente, mediante el cual realiza manifestaciones y acompaña diversas documentales.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 02 de septiembre de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN